

Divisas	Cambios
100.000 liras turcas	26,489
1 dólar australiano	96,905
1 dólar canadiense	119,436
1 dólar de Honk-Kong	23,121
1 dólar neozelandés	78,931
1 dólar de Singapur	103,198
100 won surcoreanos	14,294
1 rand sudafricano	22,861

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

2963 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2001, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Química.*

En relación con la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» número 141 (página 20952 a 20965), de 13 de junio de 2000, del plan de estudios de Licenciado en Química de la Universidad de Alicante, se transcriben a continuación las siguientes adiciones referidas a las adaptaciones de asignaturas:

1. En el caso de tener aprobados los créditos de asignaturas que desaparecen por fusión entre dos (quedando como parte de una nueva asignatura), se respetarán los contenidos de los créditos superados en cada una de ellas. Si el/la alumno/a tuviera ya superada alguna de las partes, se matriculará y se le exigirá examinarse sólo de los créditos restantes equivalentes a la asignatura del plan antiguo (de 1994).

2. Se podrá solicitar la adaptación como créditos optativos, o como créditos de libre elección, de aquellas asignaturas optativas que figuren en el plan antiguo (1994) y no tengan equivalencia con ninguna de las optativas del plan nuevo.

Alicante, 29 de enero de 2001.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

2964 *RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del Presupuesto para el ejercicio 2001.*

Aprobado el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2001 por Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2000, previa aprobación del correspondiente proyecto por el Pleno de la Junta de Gobierno, en su sesión del día 7 de noviembre de 2000, habiendo sido informado el Claustro Universitario reunido el 18 de diciembre de 2000, todo ello en virtud respectivamente de los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; 22.5 y 27.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, antes citada.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 35.6 de los Estatutos, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2001, recogido en el anexo.

Madrid, 5 de enero de 2001.—El Rector, Jaime Montalvo Correa.